



Unión Europea

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

## ANEXO II. CRITERIOS DE VALORACIÓN.- pág. 1/2

### 1. RENDIMIENTO ACADÉMICO

La nota media se expresará con dos decimales para todas las etapas educativas.

#### 6º Curso de Educación Primaria

Nota media de todas las asignaturas en el curso anterior en el que se está matriculado en el momento de la solicitud.

*Normativa de aplicación en Educación Primaria: Orden de 6 de agosto de 2014 por la que se regula la evaluación del alumnado en Educación Primaria.*

#### Educación Secundaria Obligatoria

Nota media de todas las asignaturas en el curso anterior en el que se está matriculado en el momento de la solicitud.

#### Bachillerato

Nota media de todas las asignaturas del curso anterior en el que se está matriculado en el momento de la solicitud.

*Normativa de aplicación Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato: Decreto 98/2016 de 5 de julio, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

#### Formación Profesional Básica

**Primer curso:** nota media del curso anterior en el proceso de admisión para el alumnado de oferta obligatoria.

**Segundo curso:** nota media de todos los módulos del primer curso en los que se encuentre matriculado en el momento de la solicitud.

#### Formación Profesional de Grado Medio

**Primer curso:** nota media del curso anterior.

**Segundo curso:** nota media de todos los módulos de primer curso del ciclo formativo en el que se encuentre matriculado en el momento de la solicitud.

*Normativa de aplicación en Formación Profesional: ORDEN de 20 de junio de 2012 por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado que cursa Ciclos Formativos de Formación Profesional del sistema educativo en modalidad presencial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificada por la Orden de 5 de agosto de 2015.*



Unión Europea

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

## ANEXO II. CRITERIOS DE VALORACIÓN.- **pág. 2/2**

A LA NOTA MEDIA DE TODAS LAS ASIGNATURAS SE LE SUMARÁ, EN SU CASO, LA PUNTUACIÓN QUE EL ALUMNO PUEDA OBTENER POR EL APARTADO SIGUIENTE:

### 2.- DISCAPACIDAD

Discapacidad: En el caso de que el alumno tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %:	+ 0,5
---	-------

### 2.- CRITERIOS DE PRIORIDAD EN LA ORDENACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Tendrán prioridad para la participación en este Programa de inmersiones el alumnado:

- que no curse estudios con un tercio o más del horario en lengua extranjera o quienes no pertenezcan a grupos-clase de secciones o centros bilingües / British Council.
- cuya nota media se encuentre entre 8 y 10 puntos sobre aquellos alumnos cuya nota media se encuentre por debajo de 8 y hasta 6 puntos.